ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE Nº 49/11 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, S.S.H.H. EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ELISA JACINTA MASSI DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ"

En fecha de 12 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 43 de fecha 13 de octubre de 2011, conformado por los señores: 1) Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; 3) Osvaldo Duarte, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, 4) Pablo Escobar Gill, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 35.646, de fecha 22 de setiembre de 2011, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la UOC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota MEC-UOC Nº 55/2011, de fecha 17/11/2011, remitida por la Abog. Gloria Nuñez de Escobar, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado expediente Nº 370579 de fecha 18/11/2011.
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Nota DNCP Nº 27016/2011, de fecha 22/11/2011, donde comunican que el llamado ha sido incorporado al SICP, sin embargo existe puntos del PBC que adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas.
- Nota MEC-UOC Nº 295/2011, de fecha 22/11/2011 remitiendo a la DNCP, la Adenda Nº 1.
- Nota DNCP Nº 27132/2011, de fecha 22/11/2011, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al SICP, por existir puntos del PBC que adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas.
- Nota MEC-UOC Nº 299/2011, de fecha 22/11/2011 remitiendo a la DNCP, la Adenda Nº 1.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 224456, de fecha 07/12/2011, de la D.N.C.P.
- Ofertas presentadas por las firmas Mancuso & Cia. S.R.L.., Miguel Martín Moreno Domínguez (SATAC CONSULTORA), Alfonso Horacio Rivas Rodríguez e INGEMANT S.A.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 9/12/2011, redactada por funcionarios de la UOC.

En fecha de 9 de diciembre de 2011, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
MANCUSO & CIA. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Miguel Martín Moreno Domínguez (SATAC CONSULTORA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
INGEMANT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA Incluido) por oferentes

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA			
		MANCUSO & CIA. S.R.L.	Alfonso Horacio Rivas Rodríguez	Miguel Martín Moreno Domínguez (SATAC CONSULTORA)	INGEMANT S.A.
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS, S.S.H.H. EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ELISA JACINTA MASSI DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ	858.000.000	863.500.000	888.500.000	960.000.000

ABOG. JORGE MANUEL PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación 1
Gabinete - MEC

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA	
		MANCUSO & CIA. S.R.L.	Alfonso Horacio Rivas Rodríguez
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS, S.S.H.H. EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ELISA JACINTA MASSI DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	MANCUSO & CIA. S.R.L.	Alfonso Horacio Rivas Rodríguez
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Cumple	Cumple
Patente Comercial, vigente a la fecha de apertura de oferta	Cumple	Cumple
Constancia de pago de IVA vigente	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2008-2009-2010).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP.	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	MANCUSO & CIA. S.R.L.	Alfonso Horacio Rivas Rodríguez
Experiencia General en Obras, conforme a la Sección III del PBC.	Cumple	Cumple
Experiencia Específica en Construcción, conforme a la Sección III del PBC.	Cumple	Cumple

ABOG. JORGE PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	MANCUSO & CIA. S.R.L.	Alfonso Horacio Rivas Rodríguez
CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL, conforme a la Sección III del PBC.	Cumple	Cumple
Capacidad en Materia de Equipos, conforme a la Sección III del PBC.	No Cumple	Cumple
El Oferente deberá elaborar un Currículum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	Cumple	Cumple

MANCUSO & CÍA. S.R.L.: Este oferente presenta un listado de equipos que difiere sustancialmente a los equipos solicitados en el pliego. En dicho listado no se visualiza que el oferente cuente con: 1.-Hormigonera; 2.-Vibrador; 3.-Zapatón con punta de acero y otros equipos requeridos por el pliego.

El listado de equipos forma parte del contenido de la oferta. A tenor de lo normado en el artículo 58 del Decreto: *"....La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta...".*

En el presente caso particular, si el oferente presenta un listado de equipos distinto al solicitado por el pliego, no queda más alternativa que desestimar su oferta, dado que la exigencia relativa a la Capacidad en Maquinarias constituye un requisito a ser utilizado para determinar si el oferente posee la Capacidad necesaria para ejecutar a cabalidad el contrato. En otras palabras, si el oferente no acreditó contar con las maquinarias solicitadas, ha de interpretarse que no ostenta la Capacidad requerida. Es decir, si de la documentación o información suministrada no se evidencia que el oferente cumple con las exigencias del requisito en cuestión, la oferta está incompleta.

El Comité ha optado por no aplicar el procedimiento prescripto en el artículo 59 del Decreto. Ello, atento a que la solicitud de aclaraciones o informaciones prevista en el citado artículo tiene como prerrequisito la existencia de una situación obscura, dudosa con respecto a la documentación o información suministrada inicialmente por el oferente. Del listado de equipos arribado por el oferente surge con suficiente claridad que el mismo no posee la disponibilidad de las maquinarias solicitadas en el pliego, por lo que no corresponde –en esa inteligencia- solicitar información complementaria alguna.

Por otra parte, la propuesta de MANCUSO & CÍA. S.R.L., de entrada, no se ajusta sustancialmente a lo que pide el pliego. Por tanto, si solicitásemos alguna información complementaria con respecto a los equipos y, el oferente, a través de su respuesta intenta ampliar el listado de los equipos inicialmente ofertados, se estaría modificando el contenido de la oferta, y, con ello, una oferta que inicialmente no se ajustaba al pliego de bases y condiciones se estaría convirtiendo en una oferta que sí se ajusta al PBC, estando ello expresamente vedado por la última parte del artículo 58 del Decreto Reglamentario.

En estas condiciones, cabe entender que MANCUSO & CÍA. S.R.L. NO CUMPLE con la Capacidad en Materia de Equipos solicitada en la Sección III del cartel.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	Alfonso Horacio Rivas Rodríguez
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe Dto. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- Desestimar la oferta presentada por la firma MANCUSO & CIA S.R.L., por no cumplir con la Capacidad en Materia de Equipos solicitada en la Sección III del PBC, de conformidad al numeral 5) del artículo 60° del Decreto 21909/03.

2.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/11 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, S.S.H.H. EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ELISA JACINTA MASSI DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO TOTAL ADJUDICADO (Gs. IVA incluido)	EMPRESA	RUC
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS, S.S.H.H. EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ELISA JACINTA MASSI DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ.	863.500.000	ALFONSO HORACIO RIVAS RODRÍGUEZ	1004053-5

3.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Pablo Escobar Gill
Unidad Operativa de Contrataciones